

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

65094 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2021 por el que se aprueban los proyectos de las inversiones declaradas de interés autonómico para las intervenciones previstas en los nuevos centros de salud, unidades básicas y servicio de urgencias de atención primaria (SUAP) en Mallorca*

En conformidad con el Estatuto de autonomía de las Illes Balears, uno de los objetivos del Gobierno de las Islas Baleares es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

En cuanto a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de les Illes Balears –organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud– tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

Así, el Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprobaron los Estatutos del Servicio de Salud, dispone que entre los objetivos de este está el de «participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con el fin de proteger la salud».

Con objeto de cumplir estos objetivos, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de salud de manera que permita afrontar las nuevas y crecientes demandas de la población en materia sanitaria, motivada no solo por el importante incremento de la población residente en las Illes Balears, sino también por la obsolescencia de algunos centros y unidades básicas de salud por el paso de los años.

Así pues, con objeto de paliar las deficiencias en el lapso de tiempo más breve posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el BOIB el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.6 del Decreto ley 1/2018, la Administración dispone de dos años desde la declaración del interés autonómico para la presentación del proyecto, y de otros dos, a continuación, para iniciar la ejecución. El incumplimiento de cualquiera de ellos determina la caducidad de la declaración.

Con este objetivo, desde el Servicio de Salud se ha impulsado en los últimos años la planificación de nuevos centros de salud, unidades básicas y servicios de urgencias de atención primaria que permitan aliviar la presión de los hospitales de referencia distribuyendo la atención de manera homogénea, territorializada y específica.

El procedimiento para esto se ha basado en la cesión de solares por parte de los ayuntamientos interesados, y en el impulso por parte del Servicio de los proyectos de edificación de acuerdo con las necesidades asistenciales determinadas por la Gerencia de Atención Primaria en sus planes funcionales, según el número de tarjetas sanitarias que hay en las localidades o áreas.

La complejidad de estas actuaciones, debido a la diversa y cambiante normativa municipal en materia urbanística y la modificación de los proyectos para adaptarse a nuevas necesidades y prioridades, han determinado la necesidad de recurrir a las previsiones del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El 23 de noviembre de 2020, el Consejo de Gobierno acordó declarar como inversión de interés autonómico la construcción de nuevos centros y unidades básicas de salud en Artà, Consell, Lluçmajor (es Trencadors), Montuïri, Palma (Son Ferriol), Pollença, Sant Joan y Santa Margalida, y de un centro de salud y centro de servicio de urgencias de atención primaria en Palma (Camp Redó).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, se remitieron los proyectos de obra y la solicitud de informe, sobre los mismos a los ayuntamientos afectados, en el plazo de quince días desde su recepción, la cual se produjo el 29 de enero de 2021 en los ayuntamientos de Pollença, Artà, Santa Margalida, Montuïri, Lluçmajor y Consell, el 1 de febrero de 2021 en el Ayuntamiento de Palma y el 2 de febrero de 2021 en el Ayuntamiento de Sant Joan.

El 10 de febrero de 2021, por medio de la Resolución de la consejera de Salud y Consumo, publicada el 16 de febrero de 2021 en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, se abrió el trámite de exposición pública de los proyectos de construcción.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones fijado en la resolución, cumplidos los trámites establecidos el Decreto ley 1/2018, y de acuerdo con el artículo 8 del Decreto ley, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Islas Baleares, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los proyectos de obra para la construcción de los equipamientos declarados inversión de interés autonómico, antes mencionados.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Salud y Consumo, en la sesión de día 22 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Primero. De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, aprobar los proyectos de obra de las intervenciones siguientes:

1. La construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Artà, situado en el solar con referencia catastral 07006A012003260000IT.
2. La construcción de una nueva unidad básica de salud en el municipio de Santa Margalida, situado en el solar con referencia catastral 9250708ED0995S0001OS.
3. La construcción de un nuevo centro de salud y servicio de urgencias de atención primaria (SUAP) en el barrio de Bons Aires, Palma, situado en el solar con referencia catastral 9623043DD68925D0001BM.
4. La construcción de un nuevo centro de salud en el barrio de Son Ferriol, Palma, situado en el solar con referencia catastral 5508902DD7850H0001TU.
5. La construcción de una nueva unidad básica de salud en el municipio de Sant Joan, situado en el solar con referencia catastral 3430026ED0833S0001JK.
6. La construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Montuïri, situado en el solar pendiente de referencia catastral con identificación UA-01 solar F1.
7. La construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Pollença, situado en el solar con referencia catastral 1639531EE0113N0001ST.
8. La construcción de una nueva unidad básica de salud en el municipio de Consell, situado en el solar con referencia catastral 07016A001001330000DT.
9. La construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Lluçmajor, situado en el solar con referencia catastral 9122908DD7792S0000ZZ.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 22 de marzo de 2021

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

